

El CGPJ pone bajo su foco a Peinado por apuntar a la complicidad de la Policía si Begoña Gómez se fugara

El gobierno de los jueces, que se reunió ayer de urgencia, decidirá hoy si abre expediente al polémico magistrado

ALMUDENA SANTOS
LOURDES PÉREZ
Madrid

El contestado auto por el que el juez Juan Carlos Peinado envía a juicio con jurado a la esposa del presidente del Gobierno, Begoña Gómez, por cuatro delitos vinculados a la corrupción y le retira el pasaporte por riesgo de fuga ha dado lugar a una reacción muy infrecuente por parte del Consejo General del Poder Judicial. El máximo órgano de gobierno de los jueces que encabeza Isabel Perelló analiza ya si incoa expediente al instructor –la antesala para una posible sanción en un procedimiento que será, en todo caso, largo– por una posible falta grave al haber argumentado en su resolución, como razón de peso para impedir a Gómez salir al extranjero, que los policías que la escoltan podrían ayudarla en un hipotético intento de fuga.

Los vocales de la comisión permanente, que estaban convocados 'on-

line' a las diez de este domingo para votar sobre la apertura del expediente, volverán a reunirse de modo presencial a las 9.00 de hoy dada la relevancia del asunto y con la eventual infracción –el artículo 418.5 de Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ)– encima de la mesa. Una mesa sobre la que están ya las quejas por el proceder de Peinado del ministro de Interior, Fernando Grande-Marlaska, dirigida a Perelló; y la oficializada este mismo domingo por el abogado de Gómez, el exministro socialista Antonio Camacho, quien denuncia una vulneración del derecho a la defensa y a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24 de la Constitución por, entre otras cosas, haberse enterado por la prensa de la resolución sobre su defendida. Por su parte, la Confederación Española de Policía ha anunciado también que apelará al mismo Consejo para que aleccione al controvertido instructor.

El artículo 418.5 de la LOPJ es el precepto que determina que los integrantes de la carrera pueden ser castigados por «el exceso o abuso de autoridad, o falta grave de consideración respecto de los ciudadanos, instituciones, secretarios, médicos forenses o del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia, de los

miembros del Ministerio Fiscal, abogados y procuradores, graduados sociales y funcionarios de la Policía Judicial». El arco de potenciales sanciones que prevé la legislación para las faltas graves o muy graves van de la advertencia a una multa de hasta 6.000 euros, pasando por el traslado forzoso a 100 kilómetros del juzgado o tribunal, la suspensión de hasta tres años e incluso el apartamiento de la carrera. Pero, en todo caso, Peinado se jubila, al cumplir el máximo de 72 años, el próximo 27 de septiembre. Y, como recuerdan en el Consejo, lo que se le abrirá de momento serán unas

Si se le incoa un proceso, este será largo. Y Peinado se jubila, por cumplir los 72 años de límite, el 27 de septiembre

La celeridad con que se está moviendo el Consejo desde el sábado refleja la inquietud que han suscitado las tesis del juez en su último auto

diligencias informativas, sin que, por ejemplo, el expediente a que dio lugar la queja presentada por el ministro de Justicia, Félix Bolaños, hace un año haya sido aún resuelto.

En plena noche de sábado

El Consejo lleva horas inmerso en una vorágine muy poco habitual a cuenta de la controvertida actuación del titular del Juzgado de Instrucción número 41 de Madrid, que dictó este sábado –un paso asimismo bastante insólito si no se trata de una decisión perentoria– un auto de 84 folios que ha desatado un vendaval político y judicial. No ya por enfilar al banquillo a la mujer de Pedro Sánchez, algo que se daba casi por descontado a la espera de lo que resolviera la Audiencia Provincial madrileña, sino por haber restringido la libertad de movimientos de la imputada –lo que no hizo el miércoles otro togado, José Luis Calama, con el expresidente José Luis Rodríguez Zapatero pese a estar acusado de ilícitos más severos–; y, en especial, por la singular tesis de Peinado para justificar la medida cautelar: que, lejos de ser un elemento disuasorio como había argumentado la defensa, los guardaespaldas de la Policía Nacional que protegen a Gómez podrían

acabar siendo cómplices de una pretendida huida si así se lo ordenaran desde el Ejecutivo.

La indignación fue casi epidérmica en los sindicatos policiales por que el magistrado sugiera que hay agentes en disposición de incumplir la ley, mientras el Gobierno y el PSOE interpretaban el auto como la evidencia de que Peinado tiene «obsesión» con Gómez –al borde del banquillo junto a la asistente de Moncloa Cristina Álvarez y al empresario Juan Carlos Barrabés– y ha desplegado contra ella una «persecución». Acusaciones que bordean atribuirle un delito de prevaricación.

Según fuentes del CGPJ consultadas por este periódico, el incendio fue tal que llevó a que el secretario de la comisión permanente enviara un mensaje a las once de la noche del mismo sábado a los integrantes de la misma convocándolos para abrir de oficio un expediente potencialmente sancionador a Peinado. Los concernidos recibieron después una comunicación por WhatsApp de la propia Perelló anunciando la iniciativa a la posible vulneración por el togado del mencionado artículo 418.5 de la Ley del Poder Judicial. La presidenta, de adscripción progresista, tiene el voto dirimente en una comisión en la que se sientan, encuadrados en esa misma corriente, Argelia Queral, Bernardo Fernández y Carlos Hugo Preciado; y por el ala conservadora José Eduardo Martínez, José Carlos Orga, Alejandro Abascal e Isabel Revuelta de Rojas.

La convicción que cundió entre los vocales, al menos los progresistas, es que la cita convocada con carácter urgente a las 10 horas de este domingo vía telemática era para votar directamente sobre la propuesta de Perelló de incoar «diligencias comunicativas» a Peinado. Pero minutos antes de la reunión 'online', un representante conservador planteó la necesidad de que se entrara al debate dada la importancia del caso. Y cuando ya había comenzado la votación, según los medios consultados, fue Perelló quien apostó por evaluar «otras opciones». De tal forma que, en medio de una notable confusión que algún vocal tilda de «irregular», el encuentro y la decisión que vaya a adoptarse quedan pospuestos a las nueve de la mañana de hoy.

En cualquier caso, y a la espera de un desenlace que en ningún caso tendrá consecuencias inmediatas para un Peinado en la rampa ya de salida de la Judicatura con una causa con tantas campanillas como esta, la mera celeridad con que está reaccionando un órgano como el CGPJ da la medida del grado de inquietud que ha despertado el último auto del 'sumario Begoña Gómez'. Aún más palpable dado que cuando reventó, hace un mes, la presunta trama de las 'cloacas' del PSOE la comisión permanente del Consejo salió al paso por unanimidad de las críticas vertidas por ministros y cargos socialistas contra la investigación del juez Santiago Pedraz.



La presidenta del Consejo del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Isabel Perelló, en un acto oficial la semana pasada. EP